



PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2018-00054-00
DEMANDANTE	ANGEL EUDORO MOLINA MENDEZ
DEMANDADO	GERARDO RAMIREZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Remitida la constancia del pago del arancel se ordena se proceda al **DESARCHIVO** del expediente solicitado y se ordena por secretaria se elaboren los oficios de levantamiento de la medida de inscripción de demanda de forma digital en atención a la terminación del proceso por desistimiento tácito resuelta mediante auto de fecha 14 de marzo de 2019 y **DÉSELE** el tramite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bac8c8a79671fe8365b33764ef848798eb8ab31d8cb2ba34cd8797c8cf319b**

Documento generado en 03/03/2022 01:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.017, hoy **cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E- mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander